

RESOLUCION N° 24 /2022

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. HUGO CHAPARRO GUILLEN, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ (CEA) IPTA EUSEBIO AYALA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS**

Asunción, 24 de enero de 2022

**VISTO:** El Memorando N° 08, de fecha 18 de enero de 2022, por el cual el Ing. Agr. Cristhian Vicente Ferreira González, Jefe del Campo Experimental de Arroz (CEA), solicita la designación del Ing. Agr. Hugo Chaparro Guillen, con C.I.C. N° 807.389, como Encargado de Despacho de dicha Jefatura; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas causadas y no usufructuadas, desde el 24 de enero hasta el 02 de febrero del año en curso, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, por Resolución IPTA N° 378/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas al Ing. Agr. Cristhian Ferreira, correspondientes al ejercicio 2020, por el término de 30 (treinta) días hábiles.

*Que*, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

*Que*, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DMSP N° 006/2022, de fecha 24 de enero del año en curso, informa que el recurrente hecho usufructo de 22 (veintidós) días de vacaciones anuales remuneradas, autorizadas por Resolución IPTA N° 378/2020, contando con un saldo a favor de 8 (ocho) días hábiles.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 24 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR**, al Ing. Agr. Hugo Chaparro Guillen, con C.I.C. N° 807.389, como Encargado de Despacho del Campo Experimental de Arroz (CEA) – IPTA Eusebio Ayala, mientras dure la ausencia de su Titular, quién hará usufructo de sus vacaciones anuales, correspondientes al ejercicio 2020, causadas y no usufructuadas, desde el 24 de enero hasta el 02 de febrero del año 2022.

RESOLUCION N° 24 /2022

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. HUGO CHAPARRO GUILLEN, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ (CEA) IPTA EUSEBIO AYALA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS**

...///

Artículo 2°

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

--



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **LORENZO MEZA**  
Encargado de Despacho - IPTA

ES COPIA